



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE TRABAJO

Por medio de la presente se hace constar que el ciudadano RAMIREZ GUERRA FRANCISCO RAFAEL, titular de la Cédula de Identidad N° 6.263.920, presta sus servicios en este Organismo desde el 01-08-2015, cumpliendo funciones como CHOFER, adscrito a: UNIDAD TERRITORIAL ECOSOCIALISTA ANZOATEGUI, devengando una remuneración de CATORCE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS mensual (Bs. 14,60). Adicional mensual recibe por concepto de Complemento Especial de Protección y Estabilización Económica la cantidad de ONCE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 11,68), equivalente al 80% del Salario Base más su Antigüedad y Profesionalización sin incidencia salarial.

Asimismo percibe por concepto de Cestaticket Socialista un monto de TRES BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 3,00).

La presente constancia se emite automáticamente, a solicitud de la parte interesada el día **07-03-2022** con vigencia de tres (3) meses, y puede ser conformada a través de la siguiente dirección web http://validarConstancia.minec.gob.ve, con el código de validación N° **be1646679800**.

Abg. Marcos Pompeyo Márquez Reyes

Director General (E) de la Oficina de Gestión Humana Resolución N° 072 de fecha 20 de agosto de 2021 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.195 de fecha 20 de agosto de 2021.

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, Centro Simón Bolívar Torre Sur, Piso 17. Municipio Libertador, Distrito Capital, Venezuela. Telfs: 58-212-408.15.90 / 408.15.83 - RIF G-20011653-6